



VISTOS:

El Informe N°D000057-2024-MTC/24-OA-CGA de la Coordinación de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y el Informe N° D000052-2024-MTC/24-OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del Artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 6.1 del Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, en adelante el Reglamento, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.2 del Artículo 6 del Reglamento, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, la Entidad puede modificarlo en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en concordancia con la normatividad antes señalada, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE), mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", modificada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, en el numeral 7.5, subnumerales 7.5.1, 7.5.2 y 7.5.3 establecen que el Plan Anual de Contrataciones aprobado, puede modificarse en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo dichas modificaciones ser aprobadas por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, dentro del contexto legal antes aludido, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 008-2024-MTC/24.07, de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial, correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluyó seis (06) procedimientos de contratación, correspondiente a las necesidades de las diferentes áreas usuarias, por un valor total de S/ 6,158,147.50 (Seis millones ciento cincuenta y ocho mil ciento cuarenta y siete con 50/100 Soles);

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: IDJFTIU

Expediente: OA000020240000007

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú
Central telefónica (01) 488-0940
www.gob.pe/pronatel



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 019-2024-MTC/24.07, de fecha 07 de febrero de 2024, se aprobó la **Primera** modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, para la inclusión de un (01) procedimiento de contratación, por un valor total de S/ 86'968,495.50 (Ochenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cinco con 50/100 Soles);

Que, por Resolución de la Oficina de Administración N° 045-2024-MTC/24.07, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó la **Segunda** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó seis (06) procedimientos de selección, por un valor total de S/ 1'775,076.99 (Un millón setecientos setenta y cinco mil setenta y seis con 99/100 Soles);

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 055-2024-MTC/24.07, de fecha 26 de marzo de 2024, se aprobó la **Tercera** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total S/ 24'961,248.00 (Veinticuatro millones novecientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho con 00/100 soles);

Que, a través Resolución de la Oficina de Administración N° 093-2024-MTC/24.07, de fecha 22 de mayo de 2024, se aprobó la **Cuarta** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total de S/ 909,960.00 (Novecientos nueve mil novecientos sesenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 120-2024-MTC/24.07, de fecha 26 de junio de 2024, se aprobó la **Quinta** modificación al Plan Anual de Contrataciones del 2024, de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total de S/ 222,129.67 (Doscientos veintidós mil ciento veintinueve con 67/100 Soles);

Que, por Resolución de la Oficina de Administración N° 124-2024-MTC/24.07, de fecha 01 de julio de 2024, se aprobó la **sexta** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total de S/ 21,477,448.39 (Veintiún millones cuatrocientos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 39/100 Soles);

Que, con Resolución de la Oficina de Administración N° 135-2024-MTC/24.07, de fecha 12 de julio de 2024, se aprobó la **sétima** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección, por un valor total de S/ 579,765.66 (Quinientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y cinco con 66/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 156-2024-MTC/24.07, de fecha 19 de agosto de 2024, se aprobó la **octava** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (02) procedimiento de selección, por un valor total de S/ 408,700.00 (Cuatrocientos ocho mil setecientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°167-2024-MTC/24.07, de fecha 27 de agosto de 2024, se aprobó la **novena** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (02) procedimiento de selección, por un valor total de S/3,424,346.81 (Tres millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos cuarenta y seis con 81/100 Soles);

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: IDJFTIU

Expediente: OA000020240000007

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú
Central telefónica (01) 488-0940
www.gob.pe/pronatel



Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N°174-2024-MTC/24.07, de fecha 05 de setiembre de 2024, se aprobó la **Décima** modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora: 014 Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, el cual incluyó un (03) procedimiento de selección, por un valor total de S/1'586,000.00 (Un millón quinientos ochenta y seis mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N°003-2024-CS AS N°003-2023-MTC/24, de fecha 21 de junio de 2024, el Comité de Selección designado para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°003-2023-MTC/24 - Primera Convocatoria, referida a la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PRONATEL”, comunica a la Dirección de la Oficina de Administración, la justificación y evaluación de las causas que no permitieron la conclusión de dicho procedimiento, concluyendo entre otros que “Las probables causas que motivaron la declaratoria de Desierto de la Adjudicación Simplificada N°003-2023-MTC/24, está justificadas y relacionadas a la documentación solicitada para el perfeccionamiento del contrato, la cual podría resultar excesiva, dado que, hasta en tres ocasiones los postores no pudieron completar la totalidad de documentación solicitada;

Que, mediante Informe N°1295-2024-MTC/24.07-CGA, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Coordinación de Gestión de Abastecimiento informó a la Oficina de Administración la culminación de la indagación de mercado para la contratación del “Servicio de seguridad y vigilancia para el PRONATEL”, determinando, entre otros aspectos, el valor estimado el cual asciende al monto de total de S/490,000.00 (Cuatrocientos noventa mil con 00/100 soles), a todo costo incluido los impuestos de Ley, siendo el tipo de contratación correspondiente a una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N°D000014-2024-MTC/24-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite la certificación de crédito presupuestario N°0000000126 por la suma de S/81,666.66 (Ochenta y Un Mil con 00/100 soles) para el presente ejercicio 2024 y la Previsión Presupuestal N° 036-014-002-2024 por la suma de S/408,000.00 (Cuatrocientos Ocho Mil con 00/100 soles) para el ejercicio 2025, para el “Servicio de seguridad y vigilancia para el PRONATEL”, que garantiza dicha contratación;

Que, por Memorando N° D000113-2024-MTC/24-OA, de fecha 24 de setiembre de 2024, el Director de la Oficina de Administración hace suyo el Informe N°D000057-2024-MTC/24-OA-CGA de fecha 24 de setiembre de 2024, emitido por la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, en el cual concluye que resulta procedente realizar la Décima Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2024 de la Unidad Ejecutora 014 del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, a fin de incluir un servicio descrito en su informe;

Que, mediante el Informe N° D000052-2024-MTC/24-OAL la Oficina de Asesoría Legal emite opinión legal, indicando que resulta legalmente viable y recomienda que se apruebe la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 014: Programa Nacional de Telecomunicaciones-PRONATEL;

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, la Resolución Ministerial N° 0311-2020-MTC/01.03, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, la Directiva N° 005-2020-MTC/24 Disposiciones para el Desarrollo de las Contrataciones de Bienes, Servicios y Consultorías en el Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24, mediante la cual se delega facultades en el/la director/a de la Oficina de Administración para modificar el Plan Anual de Contrataciones del PRONATEL;

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: IDJFTIU

Expediente: OA000020240000007



Con el visto del Coordinador de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 089-2023-MTC/24;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL, para el año fiscal 2024, a fin de **INCLUIR** un (01) procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01, que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL (www.pronatel.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Administración y a la Coordinación de Gestión de Abastecimiento, para su conocimiento y acciones correspondientes.

Artículo 4.- Disponer que la Coordinación de Gestión de Abastecimiento de la Oficina de Administración proceda a la publicación de la presente resolución en la plataforma del SEACE dentro del plazo establecido por ley.

Regístrese y comuníquese

JOSÉ LUIS ANTENOR SERPA SEVILLA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
PRONATEL

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: IDJFTIU

Expediente: OA000020240000007

Av. Paseo de la República 1645 – Lima - Perú
Central telefónica (01) 488-0940
www.gob.pe/pronatel



BICENTENARIO
PERÚ
2024

ANEXO 1

N° Ref. PAC	Objeto	Tipo de Procedimiento	Descripción	Valor Estimado	Mes Prog.
26	Servicio	Adjudicación Simplificada	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL PRONATEL"	S/ 490,000.00	Setiembre
				S/ 490,000.00	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Telecomunicaciones. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 12/12/2023. Base legal: Decreto Legislativo No 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://sgd.pronatel.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: IDJFTIU

Expediente: OA000020240000007

